



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 250
Año XXVIII
Legislatura VII
15 de octubre de 2010

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley
del Patrimonio de Aragón 16280

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.2. EN TRAMITACIÓN 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 210/10,
sobre la inclusión de Aragón en el fondo
para las autonomías con nuevo Estatuto
de Autonomía 16295

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 211/10, sobre los ratios de alumnado/profesor en el medio rural aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 16296

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 87/10, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte 16297

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 49/10, dimanante de la Interpelación núm. 59/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la prevención de avenidas fluviales. 16298

Moción núm. 50/10, dimanante de la Interpelación núm. 1/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública. 16299

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 47/10, dimanante de la Interpelación núm. 58/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la suficiencia del actual sistema público de servicios sociales, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales. 16299

Moción núm. 48/10, dimanante de la Interpelación núm. 77/10, relativa a la política a desarrollar por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de cultura y patrimonio cultural hasta el final de la presente legislatura, para su tramitación ante a Comisión de Educación, Cultura y Deporte . 16300

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1302/10, relativa a la situación del transporte de mercancías ferroviarias en Teruel. 16300

Pregunta núm. 1312/10, relativa a la existencia de informes técnicos en relación con los activos asumidos por la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del acuerdo con la Administración general del Estado acerca del pago de la deuda tributaria 16301

Pregunta núm. 1313/10, relativa a la situación que atraviesa la empresa Vivartia en Huesca 16301

Pregunta núm. 1314/10, relativa a la legitimidad de las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat de Cataluña en el territorio aragonés durante la guerra civil española. 16302

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1303/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de octubre de 2010. 16302

Pregunta núm. 1304/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de octubre de 2010. 16303

Pregunta núm. 1305/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010. 16304

Pregunta núm. 1306/10, relativa al número de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010. . 16304

Pregunta núm. 1307/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010. 16304

Pregunta núm. 1308/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de octubre de 2010 16305

Pregunta núm. 1309/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de octubre de 2010 16305

Pregunta núm. 1310/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de octubre de 2010 16306

Pregunta núm. 1311/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de octubre de 2010 16307

Pregunta núm. 1315/10, relativa al carné GIR 16307

Pregunta núm. 1316/10, relativa a la memoria de actividades del Servicio Aragonés de Salud del año 2009 16308



3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1176/10, relativa a las nuevas fechas para la aplicación de las previsiones de la Ley de Concejos Abiertos, tras el levantamiento de su suspensión por parte del Tribunal Constitucional. 16308

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1181/10, relativa a nuevas estaciones antigranizo 16309

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1182/10, relativa a subvenciones para la renovación de maquinaria agrícola 16309

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1183/10, relativa a las ayudas para la incorporación de jóvenes a la agricultura 16310



3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón 16311



3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo ... 16311

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad. 16311



3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES

DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo. 16311

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón, publicado en el BOCA núm. 237, de 1 de julio de 2010.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En todo el Proyecto de Ley.

Donde dice «Patrimonio de Aragón», deberá decir: «Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 7, apartado c).

Donde dice «Avocar discrecionalmente el conocimiento...», deberá decir: «Avocar motivadamente el conocimiento...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 8, punto 1, se propone suprimir el epígrafe d).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8, apartado d).

Donde dice «Potestativamente, proponer al Gobierno...», deberá decir: «Proponer, en su caso, al Gobierno...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 9, punto 2, se propone suprimir «y, en defecto de tal atribución, sus directores o gerentes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 10, punto 2, se propone sustituir «... deberán respetarse» por «... se respetarán».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 11, punto 1, se propone sustituir «... o» por «... y».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 11, se propone suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 11, punto 3, se propone sustituir «... constituyen» por «... podrán constituir».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 12, en el punto 1, se propone suprimir desde «... en los casos» hasta el final del punto.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 12, en el punto 2, se propone suprimir desde «... en los casos» hasta el final del punto.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 16, punto 1, se propone sustituir «... deberán ser informados» por «... serán informados».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 16, punto 4, se propone sustituir «... deberá constar» por «... constará».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 17, en el punto 1, se propone suprimir «Con carácter general».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 18, punto 1, se propone sustituir «... deberán explicitar» por «... explicitarán».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 18, punto 1, se propone suprimir desde «... a empresas legalmente...» hasta el final del punto.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 25, punto 1, se propone suprimir desde «... que podrá ejercerla» hasta «... surgir en el futuro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 25, punto 4, epígrafe a), se propone suprimir «las condiciones del mercado inmobiliario».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 34, suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 35, suprimir en el punto 1 «las condiciones del mercado inmobiliario».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 35, suprimir en el punto 1 «o conveniente concertarlos de modo directo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 35, suprimir en el punto 3 «o funcionario en quien delegue».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 35, suprimir en el punto 3 «... o atribuirlos a los secretarios generales de los departamentos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 42, sustituir « no superior a diez años» por «no superior a cinco años».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 45, apartado 2.
Donde dice «... establecido en el artículo 99.3...», debe decir: «... establecido en el artículo 98.3...».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2010.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 45, suprimir en el punto 3 «... cuando el valor del bien o derecho, según tasación, exceda de tres millones de euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 47, suprimir el punto 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 49, suprimir, en el punto 1, el epígrafe b).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 49, punto 1, en el epígrafe c), sustituir «las previstas en los párrafos a) y b)» por «la prevista en el párrafo a)».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con la enmienda anterior.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 50, en el punto 2, después de «... harán referencia», añadir «por lo menos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 51, en el punto 1, suprimir desde «previa adhesión» hasta el final del punto.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 52, en el punto 1, epígrafe b), sustituir «... deberá constar» por «...constará».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 53, punto 1, suprimir «o los hubiera venido utilizando».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 54, punto 3, suprimir «o privadas sin ánimo de lucro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 57, suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 57, suprimir el punto 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 58, suprimir en el punto 3 «y fundaciones públicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 61, en el punto 2, sustituir «... pudiendo adoptar» por «... adoptando y garantizando».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 61, en el punto 3, sustituir «... tres años» por «... dos años».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 61, en el punto 3, suprimir desde «La dirección general» hasta el final del punto.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 90, en el punto 1, párrafo primero, después de «Acuerdo», añadir «expreso».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 90, en el punto 1, párrafo segundo, suprimir desde «... quienes podrán» hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 91, en el punto 1, suprimir «a sociedades mercantiles autonómicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 91, en el punto 1, suprimir «y a consorcios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 92, punto 1.

Donde dice «... de oficio o a propuesta de la entidad ó entidades interesadas...», deberá decir: «... de oficio, por iniciativa propia o a propuesta de la entidad o entidades interesadas...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 94, suprimir «las sociedades mercantiles autonómicas».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con enmiendas anteriores.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 95, en el punto 1, sustituir «podrá cursar» por «cursará».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 98, en el punto 3, sustituir «deberán comunicar» por «comunicarán».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 98, suprimir el punto 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 99, suprimir el punto 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 106, en el punto 1, después de «previo informe», añadir «motivado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 107, en el punto 2, después de «informe previo», añadir «preceptivo y vinculante».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 107, en el punto 2, suprimir desde «Este informe» hasta el final del punto.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 109, sustituir «podrá exigírsele» por «se le exigirá».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 110, en el punto 1, epígrafe c), suprimir «en su caso».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 120, en el punto 1, suprimir «o interés general que lo justifiquen».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 124, en el punto 5, sustituir «podrá instar» por «se instará».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 125, después de «... requerirá informe», añadir «motivado y».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 125, suprimir «... cuando su coste exceda de un millón de euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 125. Añadir un segundo párrafo con el siguiente contenido:

«En los de cuantía inferior será preceptivo el informe favorable de la Dirección General competente en materia de Patrimonio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 127, punto 1, suprimir desde «cuando el plazo por...» hasta el final del punto.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 129, en el punto 1, después de «... justificarse», añadir «motivadamente y».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 135, en el punto 1, suprimir «y a las sociedades mercantiles autonómicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 139, en el punto 1, suprimir «en su caso».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 139, en el punto 1, suprimir desde «cuando resulte necesaria...» hasta «135 de esta Ley».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con la enmienda anterior.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 139, en el punto 2, suprimir desde «cuando resulte necesaria...» hasta «de la misma».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con la enmienda anterior.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 139, en el punto 3, suprimir desde «cuando resulte necesaria...» hasta el final del punto.

MOTIVACIÓN

Por coherencia con la enmienda anterior.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 143, en el punto 1, suprimir «entidad de gestión de las mismas.».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con la enmienda anterior.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 144, en el punto 1, después de «mercantil autonómica», añadir «como mínimo...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 146, en el punto 1, suprimir «o la entidad de gestión, de conformidad con el departamento de tutela».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 148, después de «el Gobierno de Aragón», añadir «previa consulta a las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 153.

Donde dice «Los servicios jurídicos correspondientes asumirán la representación...», deberá decir: «Los servicios jurídicos correspondientes asumirán la representación y defensa...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 156, sustituir «a los cuatro años» por «a los diez años».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se incorpora un nuevo Título VIII con el siguiente contenido:

«TÍTULO VIII
Régimen sancionador
CAPÍTULO I
Infracciones y sanciones

Artículo 158.— *Infracciones.*

1. Son infracciones muy graves:

a) La producción de daños en bienes de dominio público, cuando su importe supere la cantidad de un millón de euros.

b) La usurpación de bienes de dominio público.

2. Son infracciones graves:

a) La producción de daños en bienes de dominio público, cuando su importe supere la cantidad de 10.000 euros y no exceda de 1.000.000 de euros.

b) La realización de obras, trabajos u otras actuaciones no autorizadas en bienes de dominio público, cuando produzcan alteraciones irreversibles en ellos.

c) La retención de bienes de dominio público una vez extinguido el título que legitima su ocupación.

d) El uso común especial o privativo de bienes de dominio público sin la correspondiente autorización o concesión.

e) El uso de bienes de dominio público objeto de concesión o autorización sin sujetarse a su contenido o para fines distintos de los que las motivaron.

f) Las actuaciones sobre bienes afectos a un servicio público que impidan o dificulten gravemente la normal prestación de aquél.

g) La utilización de bienes cedidos gratuitamente conforme a las normas de la sección 5ª del Capítulo III del Título II de esta Ley para fines distintos de los previstos en el acuerdo de cesión.

3. Son infracciones leves:

a) La producción de daños en los bienes de dominio público, cuando su importe no exceda de 10.000 euros.

b) El incumplimiento de las disposiciones que regulan la utilización de los bienes destinados a un servicio público por los usuarios del mismo.

c) El incumplimiento de las disposiciones que regulan el uso común general de los bienes de dominio público.

d) El incumplimiento del deber de los titulares de concesiones o autorizaciones de conservar en buen estado los bienes de dominio público.

e) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley.

Artículo 159.— *Sanciones.*

1. Las Infracciones muy graves serán sancionadas con multa de hasta 3 millones de euros, las graves con multa de hasta un millón de euros, y las leves con multa de hasta cien mil euros.

Para guardar la cuantía de la multa se atenderá al importe de los daños causados, al valor de los bienes o derechos afectados, a la reiteración por parte del responsable, y al grado de culpabilidad de éste; se considerará circunstancia atenuante, que permitirá reducir la cuantía de la multa hasta la mitad, la corrección por el infractor de la situación creada por la comisión de la infracción en el plazo que se señale en el correspondiente requerimiento.

2. En caso de reincidencia en infracciones graves o muy graves se podrá declarar la inhabilitación del infractor para ser titular de autorizaciones y concesiones por un plazo de uno o tres años.

3. Con independencia de las sanciones que puedan imponérsele, el infractor estará obligado a la restitución y reposición de los bienes a su estado anterior, con la indemnización de los daños irreparables y perjuicios causados, en el plazo que en cada caso se fije en la resolución correspondiente. El importe de estas indemnizaciones se fijará ejecutoriamente por el órgano competente para imponer la sanción.

Artículo 160.— *Prescripción.*

1. Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses.

Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año.

2. El cómputo de estos plazos se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CÁPITULO II

Normas procedimentales

Artículo 161.— *Órganos competentes.*

1. Las sanciones pecuniarias cuyo importe supere un millón de euros serán impuesta por el Gobierno de Aragón.

2. Corresponde al Consejero titular del Departamento competente en materia de Patrimonio imponer las sanciones por las infracciones contempladas en el apartado párrafos g), del punto 2 del artículo 158.

3. Serán competentes para imponer las sanciones correspondientes a las restantes infracciones los Consejeros titulares de los departamentos a los que se encuentren afectados los bienes o derechos, y los pre-

sidentes o directores de los organismos públicos que sean sus titulares o que los tengan adscritos.

Artículo 162.— Procedimiento sancionador.

Para la imposición de las sanciones previstas en este título se seguirá el procedimiento previsto en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Artículo 163.— Ejecución de las sanciones.

1. El importe de las sanciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las responsabilidades contraídas podrán ser exigidas por los procedimientos de ejecución forzosa previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las multas coercitivas que se impongan para la ejecución forzosa no podrán superar el veinte por ciento de la sanción impuesta o de la obligación contraída por responsabilidad reiterarse en plazos inferiores a ocho días.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional sexta.

MOTIVACIÓN

Por coherencia con enmiendas presentadas anteriormente.

En Zaragoza, a 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Patrimonio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la Exposición de Motivos.

Suprimir el último párrafo de la segunda parte, desde «La novedad...» hasta «... para su viabilidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 210/10, sobre la inclusión de Aragón en el fondo para las autonomías con nuevo Estatuto de Autonomía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 210/10, sobre la inclusión de Aragón en el fondo para las autonomías con nuevo Estatuto de Autonomía, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del

Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión de Aragón en el fondo para las autonomías con nuevo Estatuto de Autonomía, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2011 que ha llegado ya a las Cortes Generales, incluye entre sus disposiciones adicionales la ordenada con el número trigésimo octavo que, bajo el título de «Convenios en materia de inversiones con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Cataluña e Illes Balears», acoge un crédito de la sección 32 («Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales»), que se destinará a «actuaciones inversoras en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Cataluña e Illes Balears, en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos Estatutos de Autonomía».

Ya en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado del año anterior, aparecía la misma disposición con dos diferencias. La primera de ellas, sin mayor importancia, era su numeración (aquella vez era la decimosexta). La segunda, con mayor calado político económico como después pondremos de manifiesto, era la inclusión exclusivamente de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Illes Balears y Castilla y León. Esta situación dio lugar a la presentación por parte del Senador Don José María Mur Bernad de una enmienda tendente a incluir en dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Aragón argumentando que ésta, y desde la aprobación de su nuevo Estatuto de Autonomía en 2007, «... cumple todos los requisitos y exigencias para participar en este fondo de inversiones...» dando cumplimiento con ello a diversas previsiones del propio Estatuto.

Un año después la historia vuelve a repetirse si bien con alguna novedad como hemos citado anteriormente. Y es que, el número de Comunidades Autónomas beneficiarias de este fondo ha aumentado en una, aunque para sorpresa de todos no es la Comunidad Autónoma de Aragón, sino que en este caso se trata de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resulta cuando menos censurable este tipo de actuaciones por parte de los redactores del Proyecto de Presupuestos. Aragón tiene derecho a acceder a dichos fondos porque así lo establece el Estatuto de Autonomía aprobado en el año 2007 a través de Ley Orgánica por las propias Cortes Generales que ahora conocen el debate y votación de las cuentas previstas para el siguiente ejercicio. Pero, por si lo anterior no fuera suficiente (que lo es por su propia definición de mandato legal), la enmienda citada y presentada el año pasado ponía de manifiesto la injusticia de la exclusión de Aragón de estos fondos.

Llegados al día de hoy, lo acontecido en relación con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2011, no deja de ser un capítulo más en la larga historia de incumplimientos del Estatuto de Autonomía de Aragón por parte del Gobierno central. Y es que, no solo se discrimina a Aragón en la disposición adicional trigésimo octava, sino que también se incumplen acuerdos tomados por la Comisión Bilateral Aragón-Estado, así como otras previsiones estableci-

das en la norma institucional básica de Aragón (Disposición Adicional Sexta, por ejemplo).

Por otro lado, son numerosos los acuerdos tomados por las Cortes de Aragón, especialmente a través de las resoluciones de los diversos Debates sobre el estado de la Comunidad Autónoma, en los que el Parlamento aragonés manifiesta la necesidad de que las relaciones de bilateralidad entre Aragón y el Estado sean desarrolladas convenientemente para la consecución de acuerdos en diversas materias de gran importancia para la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario cree conveniente la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Expresar al Gobierno central el más absoluto rechazo a la exclusión de la Comunidad Autónoma de Aragón de los fondos establecidos en la Disposición Adicional Trigésima Octava del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2011.

2. Exigir al Gobierno central las actuaciones pertinentes para corregir en el procedimiento parlamentario de las Cortes Generales la exclusión de la Comunidad Autónoma de Aragón en la Disposición Adicional Trigésima Octava del Proyecto de Ley antedicho.

3. Trasladar al ejecutivo central la protesta y desaprobación del Parlamento aragonés frente a los continuos incumplimientos, retrasos o falta de voluntad política por parte del Gobierno central en la resolución de los temas objeto de negociación en la Comisión Bilateral Aragón-Estado, así como de los acuerdos y resoluciones tomados por las Cortes de Aragón.

4. Trasladar al Gobierno central el recordatorio de que en las relaciones entre ambos ejecutivos (aragonés y central) debe estar ordenado por el principio de lealtad institucional, lo cual conlleva inevitablemente el cumplimiento de los acuerdos alcanzados así como el desarrollo de las diversas previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía o alcanzadas en el seno de la Comisión Bilateral.

Zaragoza, 4 de octubre de 2010.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 211/10, sobre las ratios de alumnado/ profesor en el medio rural aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 211/10, sobre las ratios

de alumnado/profesor en el medio rural aragonés, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrera Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las ratios de alumnado/profesor en el medio rural aragonés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación de la DGA lleva tiempo manteniendo una posición política consistente en decir que la crisis no afectará a la prestación y calidad de los servicios públicos fundamentales, entre ellos, la educación.

Hablamos de Educación, especialmente en el medio rural aragonés, que tiene tantas especificidades, tantas necesidades y tantas esperanzas puestas en el necesario reequilibrio territorial, a través de la prestación de los servicios públicos en igualdad de condiciones que el medio urbano.

El inicio de curso en el medio rural aragonés, especialmente en la provincia de Teruel, está lleno de reivindicaciones, movilizaciones y denuncias de claros recortes del personal docente, según indican las Asociaciones de Madres y padres de más de 10 localidades turolenses. Localidades pertenecientes a Colegios Rurales Agrupados (CRA) de Comarcas con problemas de demografía, desarrollo y subsistencia: Sierra de Albarracín, Maestrazgo, Gúdar-Javalambre, Jiloca...

Hasta el curso pasado, la administración educativa aragonesa ha venido aplicando el acuerdo de plantillas suscrito entre la DGA y los Sindicatos en el año 2000, por el cual la ratio de alumnado de varios niveles por cada profesor era 11; de manera que con 12 o más alumnos se concedía un segundo maestro.

Sin embargo, en el inicio del actual curso las localidades con 12 y 13 alumnos vieron cómo el Departamento de Educación dejaba un solo maestro, en lu-

gar de dos, como ocurría el curso pasado y anteriores (tal como ha acontecido, por ejemplo, en la localidad de Ejulve).

Después de presiones de las AMPAS y de los Ayuntamientos, la Administración educativa ha ido mandando un refuerzo a estas localidades, pero no de un maestro, sino de un contratado a media jornada. Este aspecto, indudablemente, introduce un retroceso y una merma en la calidad educativa que venían disfrutando todas estas localidades.

De esta forma, se puede argumentar que la crisis económica está afectando de manera importante a la educación y también se puede decir que el medio rural sigue soportando los recortes y afecciones negativas de las políticas restrictivas en lo social.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a: Mantener los criterios acordados en el acuerdo de Plantillas del año 2000, entre DGA y Sindicatos, de manera que se respeten las ratios máximas de 11 alumnos por profesor en los CRA aragoneses, como aseguramiento del mantenimiento de la calidad del servicio público educativo en el medio rural.

Zaragoza, a 8 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRERA SALCES

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 87/10, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la interpelación núm. 87/10, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Torres Millera, al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la siguiente Interpelación relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del transporte está sumido en una crisis brutal desde hace varios años, desde luego desde bastante antes de la crisis económica y financiera que desde 2008 está asolando España provocando el cierre de miles de empresas y la pérdida de cientos de miles de puestos de trabajo.

Ya en 2008 se debatió en las Cortes de Aragón la crisis del transporte, muy especialmente en lo referente al transporte de mercancías por carretera y —en el subsector de transporte de viajeros— en el Debate de política general de la Comunidad Autónoma se aprobó una Propuesta de resolución del Grupo Popular en la que se planteaba la elaboración de un estudio sobre la interacción del ferrocarril convencional y el transporte interurbano de viajeros.

Por otro lado, el Ministerio de Fomento anunció el pasado día 14 de septiembre el inicio de la elaboración de un Plan estratégico de transporte ferroviario de mercancías ante la importante caída de las mismas.

Por ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser en los próximos meses la política del Gobierno de Aragón en materia de transporte?

Zaragoza, 4 de octubre de 2010.

El Diputado
ANTONIO TORRES MILLERA
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 49/10, dimanante de la Interpelación núm. 59/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la prevención de avenidas fluviales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la

Moción núm. 49/10, dimanante de la Interpelación núm. 59/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la prevención de avenidas fluviales, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 59/10, relativa a la Política General del Gobierno de Aragón respecto a la prevención de avenidas fluviales, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Requerir al Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino la planificación completa, el cronograma temporalizado de las actuaciones relacionadas con la prevención de avenidas y la protección de los cascos urbanos a desarrollar en el cauce medio del río Ebro, así como el detalle de los recursos económicos que van a garantizar su ejecución.

2.º Reclamar a la Administración del Estado la aprobación del Plan Medioambiental del Ebro y la puesta en marcha de todas las medidas necesarias para, además de la gestión medioambiental adecuada, garantizar la prevención eficaz de avenidas, la protección de los cascos urbanos y el sistema indemnizatorio correspondiente para casos de daños en las cosechas, propiedades o infraestructuras.

3.º Habilitar suficientes partidas presupuestarias para incrementar los recursos públicos y posibilitar que se incrementen en, al menos, un 15% las labores de control e inspección que son competencia del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

En Zaragoza, a 13 de octubre de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Moción núm. 50/10, dimanante de la Interpelación núm. 1/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 50/10, dimanante de la Interpelación núm. 1/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 1/10, sobre la política general del Gobierno de Aragón con la sanidad pública, formulada por la diputada D.^a Nieves Ibeas Vuelta, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante estas Cortes, en un plazo máximo de tres meses, un Plan de refuerzo de la sanidad pública aragonesa para incrementar la garantía del acceso de la ciudadanía a las prestaciones sanitarias —en términos de equidad y calidad— desde el propio Salud, y eliminar progresivamente las fórmulas de externalización, concertación o convenios para la privatización de los servicios sanitarios o de su gestión, salvo en casos realmente excepcionales o transitorios.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de octubre de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 47/10, dimanante de la Interpelación núm. 58/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la suficiencia del actual sistema público de servicios sociales, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 47/10, dimanante de la Interpelación núm. 58/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la suficiencia del actual sistema público de servicios sociales, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 58/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la suficiencia del actual sistema público de servicios sociales, formulada por la Diputada D.^a Pilar Fierro Gasca, presenta para su debate y votación en la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.^º Dotar al Departamento de Servicios Sociales y Familia de los recursos financieros suficientes a fin de que las diferentes asociaciones, entidades e instituciones que efectúan su labor en el ámbito de los servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Aragón puedan recibir las ayudas pertinentes para seguir desarrollando su esencial y eficaz actividad en beneficio de cuantos aragoneses lo precisen.

2.^º Integrar, en el marco de las prestaciones sociales, la atención y las ayudas a aquellas asociaciones que en

el ámbito de la salud mental ejercen su apoyo a las familias que tienen en su seno a un enfermo mental.

3.º Incluir, en el marco de las prestaciones sociales, la atención y la ayuda a aquellas asociaciones que tengan como finalidad el apoyo a las familias afectadas por la adicción a la ludopatía de alguno de sus miembros.

Zaragoza, 13 de octubre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 48/10, dimanante de la Interpelación núm. 77/10, relativa a la política a desarrollar por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de cultura y patrimonio cultural hasta el final de la presente legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 48/10, dimanante de la Interpelación núm. 77/10, relativa a la política a desarrollar por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de cultura y patrimonio cultural hasta el final de la presente legislatura, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 77/10, relativa a la política a desarrollar por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de cultura y patrimonio cultural hasta el final de la legislatura, formulada por el Diputado D. Miguel Navarro Félez, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que elabore una serie de indicadores que permitan valorar la planificación y gestión de la cultura de Aragón (Observatorio de la Cultura de Aragón).

Zaragoza, 13 de octubre de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1302/10, relativa a la situación del transporte de mercancías ferroviarias en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1302/10, relativa a la situación del transporte de mercancías ferroviarias en Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación del transporte de mercancías ferroviarias en Teruel.

ANTECEDENTES

A lo largo de 2010 hemos asistido con estupor a los planes de desmantelamiento de la base operativa del transporte ferroviario de mercancías en la provincia de Teruel.

Al mismo tiempo, se han dado —en los últimos años— pasos tendentes a la participación de las empresas privadas en dicha modalidad de transporte y, desde el 14 de septiembre pasado, se anuncia un Plan estratégico del transporte ferroviario de mercancías por parte del Ministerio de Fomento.

Lo cierto es que estas y otras actuaciones producen perplejidad por ser contradictorias entre sí.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para evitar el desmantelamiento del transporte de mercancías ferroviarias en la provincia de Teruel?

Zaragoza, 4 de octubre de 2010.

El Diputado
ANTONIO TORRES MILLERA

Pregunta núm. 1312/10, relativa a la existencia de informes técnicos en relación con los activos asumidos por la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del acuerdo con la Administración general del Estado acerca del pago de la deuda tributaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1312/10, relativa a la existencia de informes técnicos en relación con los activos asumidos por la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del acuerdo con la Administración general del Estado acerca del pago de la deuda tributaria, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la existencia de informes técnicos en relación con los activos asumidos por la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del acuerdo con la Administración General del Estado acerca del pago de la deuda tributaria.

ANTECEDENTES

El pasado 16 de abril, en nombre del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), solicité, a

través del artículo 12 del Reglamento de las Cortes, copia de la siguiente documentación relativa a los bienes objeto de cesión por parte de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del acuerdo relativo a la reclamación aragonesa de la deuda tributaria, en el caso de que existan: a) el expediente administrativo relativo a la contratación de la empresa TINSA para la tasación de los citados bienes objeto de cesión; b) el citado informe de la empresa TINSA; c) los informes acerca de la existencia de situaciones de copropiedad o de titularidad dudosa o litigiosa —y sus consecuencias jurídicas y económicas— de dichos bienes; d) los informes acerca de la existencia de derechos de reversión en caso de desafectación —y sus consecuencias jurídicas y económicas— por parte de los antiguos propietarios de bienes expropiados en su día y ahora objeto de cesión; y e) los informes acerca de los derechos de los usufructuarios y otros titulares de derechos reales —y sus consecuencias jurídicas y económicas— de dichos bienes.

Dado que han transcurrido ya seis meses, superando con creces los veinte días que establece el Reglamento para que el Gobierno de Aragón atienda a las solicitudes, este Grupo Parlamentario entiende que los citados informes solicitados no existen, por lo que presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno de Aragón no ha atendido a las solicitudes de información formuladas por este Diputado el pasado mes de abril, hace ya seis meses, acerca de los bienes objeto de cesión por parte de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del acuerdo relativo a la reclamación aragonesa de la deuda tributaria, o acaso adoptó aquel acuerdo sin poseer los citados informes técnicos a pesar de los problemas acerca de la titularidad que presentan varios inmuebles objeto de cesión?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2010.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 1313/10, relativa a la situación que atraviesa la empresa Vivartia en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1313/10, relativa a la situación que atraviesa la empresa Vivartia en Huesca, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación que atraviesa la empresa Vivartia en Huesca.

ANTECEDENTES

En octubre de 2009, la empresa griega Vivartia pagó el último plazo por la adquisición de Mildred, tras haber firmado en abril un protocolo con el Gobierno de Aragón. Desde entonces se carece de información acerca de las intenciones de los nuevos propietarios con respecto a la planta de la antigua Mildred en Huesca. Se ignora la fecha de apertura prevista por Vivartia, así como la previsión de producción y de plantilla, lo que ha sembrado de inquietud a los ex trabajadores de Mildred y a la sociedad oscense en general. Al contrario, el último movimiento ha venido a incrementar aún más las dudas acerca de la voluntad de Vivartia: el 9 de junio de 2010 se conoció que se había trasladado una línea de producción, la de madalenas, que resulta ser la más reciente, desde la planta oscense hasta otra planta de Vivartia en Estados Unidos. Ante este caso evidente de deslocalización industrial, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado su Departamento con respecto a la deslocalización de una de las líneas de producción de la antigua planta de Mildred en Huesca por parte de los nuevos propietarios, la empresa Vivartia?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2010.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 1314/10, relativa a la legitimidad de las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat de Cataluña en el territorio aragonés durante la guerra civil española.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 1314/10, relativa a la legitimidad de las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat de Cataluña en el territorio aragonés durante la guerra civil española, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alcalde Sánchez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la legitimidad de las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat de Cataluña en el territorio aragonés durante la guerra civil española.

PREGUNTA

¿Comparte la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la tesis defendida por su antecesora, D.^a Eva Almunia, y por el Grupo Parlamentario Socialista de que el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en el verano de 1936 estaba legitimado para levantar los frescos de la Sala Capitular del Real Monasterio de Sijena (Huesca), al estar dicho monasterio dentro de la demarcación diocesana de Lérida?

Zaragoza, 8 de octubre de 2010.

El Diputado
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1303/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1303/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos estableci-

dos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de octubre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de octubre de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de octubre de 2010?

Zaragoza, 6 de octubre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1304/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1304/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de octubre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de octubre de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de octubre de 2010?

Zaragoza, 6 de octubre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1305/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1305/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010?

Zaragoza, 6 de octubre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1306/10, relativa al número de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1306/10, relativa al número de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010?

Zaragoza, 6 de octubre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1307/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1307/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el

Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010?

Zaragoza, 6 de octubre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1308/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1308/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de octubre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de octubre de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón a 1 de octubre de 2010?

Zaragoza, 6 de octubre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1309/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1309/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de octubre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de octubre de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de octubre de 2010?

Zaragoza, 6 de octubre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1310/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 1310/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de octubre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de octubre de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de octubre de 2010?

Zaragoza, 6 de octubre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1311/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1311/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de octubre de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de octubre de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especiali-

dades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de octubre de 2010?

Zaragoza, 6 de octubre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1315/10, relativa al carné GIR.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1315/10, relativa al carné GIR, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Carné GIR.

PREGUNTA

¿Qué presupuesto ha destinado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la elaboración de las 107.000 tarjetas de estudiante o carné GIR, que ha repartido entre los alumnos de Educación Infantil y Primaria durante el curso 2009-2010?

Zaragoza, 7 de octubre de 2010.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1316/10, relativa a la memoria de actividades del Servicio Aragonés de Salud del año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1316/10, relativa a la memoria de actividades del Servicio Aragonés de Salud del año 2009, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Memoria de actividades del Servicio Aragonés de Salud del año 2009.

PREGUNTA

¿Dispone el Gobierno de Aragón de la Memoria de actividades del Servicio Aragonés de Salud del año 2009?

Zaragoza, 7 de octubre de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1176/10, relativa a las nuevas fechas para la aplicación de las previsiones de la Ley de Concejos Abiertos, tras el levantamiento de su suspensión por parte del Tribunal Constitucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de

Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 1176/10, relativa a las nuevas fechas para la aplicación de las previsiones de la Ley de Concejos Abiertos, tras el levantamiento de su suspensión por parte del Tribunal Constitucional, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Bernal Bernal, publicada en el BOCA núm. 242, de 6 septiembre de 2010.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta efectuada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista relativa a la relación exacta de fechas y plazos de aplicación de la Ley reguladora de Concejos Abiertos, tras el levantamiento de la previa suspensión, acordada por Auto del Tribunal Constitucional, en relación con el recurso de inconstitucionalidad que había promovido el Gobierno Español, informar que:

La Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los Concejos Abiertos, se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* n.º 252, de fecha 30 de diciembre de 2009.

Esta Ley permitía en su Disposición Adicional primera la posibilidad de mantenimiento del Régimen de Concejo Abierto a los municipios y entidades locales menores entre 40 y 99 habitantes afectados por el régimen general previsto por la Ley, y para ello debía solicitarse la permanencia en el Régimen de Concejo Abierto en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley. Este plazo de seis meses finaba el 30 de junio de 2010.

Con fecha 21 de abril de 2010, se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 96, la Providencia del Tribunal Constitucional de fecha 14 de abril, por la que se admitía a trámite recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de Concejos Abiertos, produciéndose la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados.

Los preceptos impugnados, y suspendida su vigencia y aplicación, son los artículos 3.a), 8, 16.2, 17 y las disposiciones adicionales primera y segunda, y disposición transitoria única de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los Concejos Abiertos.

Con fecha 3 de agosto de 2010, se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 187 Auto del Pleno del Tribunal Constitucional de fecha 22 de julio, y acordó levantar la suspensión de los preceptos suspendidos.

Hasta la interrupción del plazo de seis meses, habían transcurrido tres meses y veintiún días, por ello, tras la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del levantamiento de la suspensión, faltaban dos meses y siete días para que transcurriera el plazo de seis meses que disponía la Disposición Adicional primera.

Por ello, tras el levantamiento de la suspensión por parte del Tribunal Constitucional se reanuda el plazo inicial, finando los dos meses y siete días restantes, el 11 de octubre de 2010.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2010.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior
ROGELIO SILVA GAYOSO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1181/10, relativa a nuevas estaciones antigranizo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1181/10, relativa a nuevas estaciones antigranizo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 242, de 6 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación subvenciona anualmente el mantenimiento del sistema antigranizo al Consorcio para la lucha antigranizo de Aragón con una cantidad que en los años 2008, 2009 y 2010 ha sido, respectivamente, de 40.000, 60.000 y 60.000 euros, ejecutados en su totalidad en los años 2008 y 2009 y pendientes de ejecución en el año 2010, ya que la certificación se realiza a final de año para recoger todos los gastos del ejercicio.

El Consorcio para la lucha antigranizo de Aragón es el responsable de la gestión del sistema. Los socios de dicho Consorcio son las diferentes comarcas aragonesas que han ido mostrando su interés en participar. La financiación del mantenimiento del sistema está en la actualidad garantizada por las aportaciones de las diferentes instituciones participantes entre ellas, de forma importante, por el Departamento de Agricultura y Alimentación.

En cuanto a la instalación de generadores para la lucha antigranizo, el Departamento de Agricultura y Alimentación ya los subvencionó en su momento. En los tres ejercicios citados no ha habido nuevas inversiones. En este momento la relación de comarcas adheridas es:

- Campo de Cariñena
- Campo de Daroca
- Comunidad de Calatayud
- Bajo Aragón
- Bajo Aragón-Caspe
- Valdejalón
- Jiloca

El Consorcio cuenta con una red de 51 generadores instalados, lo cual es suficiente para la protección de las comarcas integradas en el sistema. Será la demanda de las comarcas que soliciten la utilización de este sistema preventivo la que en función del examen de viabilidad técnico y económico determine al Consorcio a acometer la ampliación de la red actual para lo que contará con el apoyo económico del Departamento de Agricultura y Alimentación. En la actualidad no existe dicha demanda.

En relación con las medidas complementarias para la cobertura de riesgos, se han centrado fundamentalmente en la mejora de condiciones y coste de

los actuales seguros, el perfeccionamiento de los procedimientos de gestión y contratación, en la mejora de la información, de la calidad del servicio y de las normas de peritación. Dado que el granizo es sólo uno de los muchos riesgos que sufren las producciones agrarias y el perfeccionamiento del sistema se realiza en su conjunto, no es fácil discriminar el coste asociado a las mejoras específicas del riesgo de granizo (tales por ejemplo como la modificación de la norma de tasación de daños por pedrisco en frutales). En todo caso, las cantidades destinadas al conjunto de la subvención de los seguros agrarios por parte del Departamento de Agricultura y Alimentación ha sido de 19.244.116 euros en 2008, 19.584.431 euros en 2009 y 12.800.638 euros hasta la fecha actual en 2010.

Además, el Departamento mantiene la colaboración científica de la Universidad de León, a la que aporta otros 60.000 euros anuales que permite el funcionamiento de las instalaciones de seguimiento de las tormentas y la aplicación de experiencia de la Universidad de León facilitando la predicción y la toma de decisiones del Consorcio sobre las diferentes operaciones necesarias para la gestión del sistema.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1182/10, relativa a subvenciones para la renovación de maquinaria agrícola.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1182/10, relativa a subvenciones para la renovación de maquinaria agrícola, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

¿Qué cantidad ha destinado el Departamento de Agricultura y Alimentación a subvenciones para la renovación de maquinaria agrícola para el ejercicio 2010?

2.800.000 euros. Con este presupuesto se atienden pagos de expedientes aprobados en la convocatoria 2009, que tuvo carácter plurianual, y 660.000 euros se destinan a pagos de los expedientes que se aprueben

en la convocatoria de 2010 que deberán pagarse en su totalidad en este ejercicio presupuestario.

¿Qué cantidad destinó el Departamento de Agricultura y Alimentación a subvenciones para la renovación de maquinaria agrícola para el ejercicio 2009?

7.200.000 euros. Con este presupuesto se atendieron pagos de expedientes aprobados en la convocatoria 2008, que tuvo carácter plurianual, y de expedientes aprobados en la convocatoria 2009.

¿Cuál ha sido el número de solicitudes presentadas para recibir las ayudas para la renovación de maquinaria agrícola en los ejercicios 2009 y 2010?

En la convocatoria 2009 se recibieron 622 solicitudes. En la convocatoria 2010 se han recibido 426.

¿Cuál ha sido el número de solicitudes para recibir ayudas para la renovación de maquinaria agrícola que han sido atendidas en los ejercicios 2009 y 2010?

En la convocatoria 2009 se atendieron todas las solicitudes que cumplían todos los requisitos de la convocatoria, en total 489, de las cuales se han certificado 326 en el año 2009 y 163 en el año 2010. En 2010 se están realizando en la actualidad las aprobaciones estimándose en 50 las solicitudes que podrán ser aprobadas.

¿Qué cofinanciación europea y estatal existe para esta línea de ayudas, en los ejercicios 2009 y 2010?

Esta línea de subvención no tiene cofinanciación europea. La cofinanciación estatal, procedente del MARM, es del 66,66%.

La limitación presupuestaria que ha sido inevitable aplicar en esta línea se debe fundamentalmente al recorte drástico de las dotaciones del MARM, debidas a las limitaciones actuales del gasto público, por lo que tampoco pueden asignarse mayores recursos DGA.

Hay que tener en cuenta que, contrariamente al resto del territorio nacional en el que se financia en su totalidad por el MARM, Aragón es la única Comunidad Autónoma que desde el inicio del plan Renove cofinancia con recursos propios esta actuación a fin de incrementar en lo posible la renovación de maquinaria en esta Comunidad.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1183/10, relativa a las ayudas para la incorporación de jóvenes a la agricultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1183/10, relativa a las ayudas para la incorporación de jóvenes a la agricultura, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

¿Cuál ha sido el número de solicitudes para ayudas a la incorporación de jóvenes a la agricultura presentadas durante los ejercicios 2009 y 2010?

Las solicitudes presentadas en los años 2009 y 2010 han sido, respectivamente, de 238 y 293.

¿Cuál ha sido el presupuesto habilitado para esta línea de ayudas a la incorporación de jóvenes a la agricultura durante los ejercicios 2009 y 2010?

En el año 2009 se habilitó para esta actuación un presupuesto total de 6.650.086 euros.

En el año 2010, el presupuesto aprobado fue de 7.071.000 euros. Se encuentra en tramitación muy avanzada una incorporación adicional de 5.479.452 euros, por lo que la cuantía total para esta actuación en el año 2010 va a ser de 12.550.452 euros.

En caso de haberse variado las condiciones del ejercicio 2010 para el acceso a estas ayudas, con respecto al ejercicio 2009, ¿cuáles han sido estas variaciones y los motivos de las mismas?

Las condiciones para el acceso a estas ayudas no se han modificado.

La variación que se ha introducido consiste en que los expedientes que se aprueben este año deberán certificarse en su totalidad antes del cierre del ejercicio presupuestario 2010 en lugar de en un plazo de ejecución de 18 meses desde la aprobación de la solicitud. Se ha realizado una ronda de consultas con todos los solicitantes para saber la disponibilidad de éstos a tener finalizadas las inversiones en tan breve plazo para poder aprobar y pagar dichos expedientes en este ejercicio.

El motivo de esta variación ha sido:

1) La imposibilidad de aprobar un expediente plurianual al desconocerse todavía la disponibilidad presupuestaria para 2011 en el marco actual de restricciones del gasto público.

2) Favorecer la incorporación del mayor número posible de jóvenes en el marco del presupuesto disponible en 2010 que por ello se ha decidido incrementar mediante la incorporación de fondos mencionada.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre las inversiones llevadas a cabo por su Gobierno en el municipio de Escucha (Teruel).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la potencia eléctrica con capacidad de evacuación procedente de instalaciones de producción de energía eólica en cada una de las seis zonas eléctricas de Aragón, y la política que está siguiendo el Gobierno de Aragón para la convocatoria de los concursos de priorización y autorización de instalaciones que dispone el Decreto 124/2010, de 22 de junio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la oferta de empleo público de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud para el año 2007.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo para informar sobre el estudio realizado en relación con la unión de las pistas de esquí de Candanchú, Astún y Formigal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza

www.cortesaragon.es

Imprime: a+d arte digital - Ctra. de Madrid, km 315,7 - 50012 Zaragoza

Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219 - Impreso en papel reciclado 

